

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE `CONTINUIDAD DEL APOYO AL SECTOR DEL TAXI EN CARTAGENA ´.

El pasado año desde nuestra acción de gobierno atendimos las principales demandas del sector del taxi, unos trabajadores que se enfrentan a los desafíos de nuevas, y en ocasiones paralegales, formas de transporte, a la crisis económica y a un exceso de licencias provocado por la falta de políticas racionales.

En concreto, se aprobaron las bases para las ayudas de 54.000 € a la adecuación de hasta 10 eurotaxis (vehículos adaptados para personas con movilidad reducida); se eliminó la tasa de parada que anteriores gobiernos habían incrementado; y se concedió una ayuda a la asociación mayoritaria para la prestación del servicio nocturno.

También se iniciaron los trámites de redacción de la ordenanza, casi terminada; se contactó con grupos de investigación para poner en marcha el Plan de Viabilidad del Taxi, que debe contemplar, entre otras cuestiones, fórmulas de amortización de licencias; y se trabajaba en un borrador de decreto para regular los descansos.

También el 24 de noviembre de 2016 a propuesta de MC, el Pleno Municipal dio su apoyo a que todos los taxistas del municipio, de la comarca y de cualquier parte de la Región de Murcia puedan prestar sus servicios a los viajeros que usen el aeropuerto de Corvera.

El interés mayoritario de los trabajadores del taxi está en que se les proteja de las intromisiones y competencias desleales, se regule el descanso de los vehículos y que el estudio de viabilidad del sector se ponga en marcha con carácter previo a la aprobación de la ordenanza.

Su principal interés está en que se estudien y aprueben fórmulas de amortización de licencias, puesto que la sobredimensión del sector así lo aconseja, así como mejorar y ampliar su ámbito de servicios.

Como quiera que quedaron sobre la mesa hasta tres de estas cuestiones y el sector del taxi ha recordado esta semana que la actual Alcaldesa no les ha concedido audiencia en casi 8 meses.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a que impulse de modo urgente y ordenado las siguientes iniciativas relacionadas con el sector del taxi:

- el dictado del decreto municipal que regula y racionalice los descansos de las licencias.

- el encargo y desarrollo del Plan de viabilidad del Sector del Taxi a un grupo de investigación de la UPCT con el que ya se reunieron las asociaciones del taxi, para el que existe consignación presupuestaria en el presupuesto 2017 actualmente prorrogado.
- la aprobación de la ordenanza.

Y asimismo reitera la exigencia al Gobierno Regional para que establezca un área de prestación conjunta o la fórmula legal que proceda para que los taxistas del municipio de Cartagena, y de otros municipios del Campo de Cartagena, presten sus servicios en la parada del aeropuerto internacional de la Región de Murcia, situado en la Comarca del Campo de Cartagena y cuyo carácter internacional y regional aconseja esta libre prestación de servicios de todos los taxistas, impidiendo que se otorguen nuevas licencias en otros municipios por esta apertura y aumentando la actividad de quienes en época de escasez mantienen su actividad de servicio público de modo ejemplar.

Cartagena, a 5 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez
Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. María José Soler Martínez.
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE `CAMBIO CLIMÁTICO`.

Son innegables los efectos del cambio climático en nuestro término municipal, siendo conscientes de esta situación hemos impulsado una cátedra de Calidad de Vida y Medio Ambiente con la UPCT, con una línea de investigación sobre esta materia, y con la intención que esperemos respeten de que en el presupuesto 2018 aumente la cantidad destinada a ésta.

Entre los días 14 y 15 de noviembre también participamos del *kick-off* del programa *Life Adaptate* “Metodología común para el desarrollo de Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en municipios europeos”, al que en representación del Ayuntamiento de Cartagena remitimos dos técnicos municipales del área de Desarrollo Sostenible y Transparencia.

Este programa tiene como finalidad desarrollar los mecanismos reforzados de medidas eficaces de adaptación al cambio climático en particular para las autoridades locales y las entidades de apoyo. Desarrollo de Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en 6 municipios de 3 países (Letonia, Portugal y España), promovida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de apoyo regional del Pacto de los Alcaldes.

Cartagena ha propuesto un proyecto piloto para la adaptación al Cambio Climático, en el que se pretende integrar dentro del centro de la ciudad las zonas verdes, configurando un nodo en esta experiencia piloto, mediante un corredor verde con arbolado con sombra y pavimentos terrizos, aportar sombra con pérgolas donde no se pueda poner arbolado, acompañadas de jardineras en suelo o alcorques corridos con plantas trepadoras.

Esta apuesta de MC por un municipio sostenible choca con su política de escenario, mucho asfalto y baldosa; basta comprobar las obras (escasas) que Descentralización ha impulsado para tener ejemplos de lo que no debe hacerse para mitigar los efectos del cambio climático, y que obligará a su modificación tan pronto haya alguien responsable al frente del Ayuntamiento.

Pero seamos positivos, no hay mal que cien años dure ni cuerpo que lo resista, y si Barreiro salió por la puerta de atrás ustedes ya están en la calle. En la que hace más calor por esas obras que promueven sin zonas verdes y sombra, por lo que les ofrecemos la solución.

Es sencilla, continuar con el compromiso que se tenía por el desarrollo urbano sostenible, nuestras campañas de reforestación, la creación de infraestructuras verdes para el uso y disfrute de la ciudadanía, como el jardín de la subida a Sebastián Feringán, el del Barrio Peral, el Tiro con arco o el Trialbicy en Los Camachos, la mejora en Trovero Marín, etc.

Además se creó la cátedra verde de jardines y este año no se llevó a Junta por su culpa la modificación de esa cátedra para realizar un estudio de adaptación al cambio climático y

el desarrollo del PLAN DIRECTOR DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Plan que es necesario su realización y así están haciendo el resto de municipios.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno local a mantener la apuesta por un municipio sostenible y en concreto a:

- poner en marcha en 2018 una campaña divulgativa y de concienciación a la ciudadanía, a través de colectivos, AAVV y juntas vecinales para conseguir su participación e implicación en este cambio de modelo para la mejora de la calidad de vida y mitigar los efectos del cambio climático.
- la redacción y confección del Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático como objetivo de la Cátedra de Calidad de Vida y Medio Ambiente con la UPCT.

Cartagena, a 2 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez
Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Francisco Calderón Sánchez.
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE CONDICIONES DE ACCESO AL EMPLEO EN LHICARSA.

El Ayuntamiento de Cartagena es titular de una parte del capital social de LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA SA (Lhicarsa), mercantil que efectúa diversas y constantes contrataciones, en muchas ocasiones puestas en duda.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en su artículo 55 fija los principios que deben regir su acceso al empleo en las entidades del sector público y administraciones, en estos términos:

1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo Público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.
2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:
 - a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
 - b) Transparencia.
 - c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
 - d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
 - e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
 - f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En la actualidad, la ciudadanía desconoce las condiciones en que se accede al empleo en esta sociedad, sin que conste que se adapte a los principios de igualdad, mérito y capacidad aún estando participada por el Ayuntamiento de Cartagena.

Es nuestra responsabilidad como servidores públicos garantizar que las mercantiles en que participe el Ayuntamiento ofrezcan igualdad de oportunidades a todos en el acceso al empleo, teniendo como referencia además de la Constitución Española la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LRBRL).
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. (R.O.F.)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobando el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. (TRRL).
- Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. (LOFAGE).

Además esta pasada semana el concejal del PP en el Ayuntamiento de Murcia, Roque Ortiz, famoso por sus “marranadas” recordó a sus propios, y nos enteramos los extraños, las prácticas cuasi mafiosas de los partidos nacionales en su labor al frente de las administraciones públicas. Sus frases más reseñables fueron:

- “que no se le olvide a la gente que trabaja en las concesionarias, que no se le olvide a la gente a la que le hemos conseguido un trabajo”.
- “estoy dispuesto a gastarme un dinero sin hacer convocatoria pública”.

En nuestra labor al frente del ejecutivo local hemos evitado incurrir en estas prácticas, porque nos avergüenzan y porque nosotros cumplimos con nuestras obligaciones legales y el compromiso de los cartageneros.

En mi primer año, cuando los responsables de la mercantil me solicitaron un listado para contrataciones temporales los remití a Servicios Sociales, indicándoles que MC quería que en estos trabajos se contratara a parados y personas en riesgo de inclusión. No me han vuelto a pedir ese listado, pero lamentablemente no puedo poner la mano en el fuego porque no se hayan efectuado contrataciones al estilo Roque Ortiz en Cartagena desde junio de 2015, porque no hemos gobernado solos.

En estos días la causa Pokémon nos recuerda que la esposa de Agustín Guillén ha trabajado en FCC desde el verano de 2005, como también en Hidrogea el popular Javier Herrero, que podrían ser los cabezas de una lista que a buen seguro incluye hijos y demás familia de políticos.

En MC consideramos que a la transparencia en las futuras contrataciones debe unirse la aportación al Pleno de los listados de contrataciones en Lhicarsa desde el 1 de enero de 2015, por aquello de conocer si se ha recogido a algún caído o se ha dado calor a algún recién llegado.

Hace meses que propusimos convocar el Consejo de Administración de Lhicarsa con el objetivo de esta moción, pero como es sabido el PSOE es de sonreír y negociar con las concesionarias y no de importunarlas, y esta medida les obliga a abandonar las políticas de cortijo, razón de más para que cuente con el voto favorable de todos.

Por todo lo expuesto consideramos que, sin renunciar por este grupo político a una posible municipalización de este servicio y otros, es momento de aumentar los controles y favorecer la igualdad de nuestros ciudadanos, solicitando el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de trabajo de la empresa Lhicsarsa.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al gobierno local, en la persona de la Alcaldesa y demás representantes municipales en el Consejo de Administración de la empresa Lhicsarsa, para que incluyan como punto en el orden del día del próximo consejo de administración que contemple:

1.1. La elaboración y remisión de un listado completo de contrataciones y bajas en la sociedad Lhicsarsa desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha en que se facilite.

1.2. La elaboración anual por la dirección de Lhicsarsa de una propuesta de oferta de empleo anual, en base a las necesidades de la empresa.

1.3. Que dicha oferta de empleo contemple de forma clara y transparente las vacantes a cubrir, con especificación de los puestos, titulación etc. Es decir, que en el seno del consejo se aprueben los procedimientos de selección de contratación del personal laboral, que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y a consecuencia de dichas ofertas se creen las listas de espera correspondientes.

1.4. De igual modo, y siguiendo el mismo proceso anteriormente señalado, sea debatido y aprobado el procedimiento para cubrir puestos de trabajo en prácticas o becarios que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

- Que celebrado dicho Consejo, se requiere a la Alcaldesa para que en el plazo improrrogable de 10 días desde dicha reunión, convoque Junta de Portavoces Extraordinaria para dar cuenta a todos los grupos del listado de altas y bajas desde enero de 2015, así como los avances en la contratación de personal laboral, que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo.

Cartagena, a 22 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez
Portavoz Grupo municipal MC

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.



MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS CARTAGENA SI SE PUEDE Y MC CARTAGENA PARA QUE SE RESUELVA EL RECURSO DE REPOSICION COLECTIVO PRESENTADO EL 9 DE ENERO DE 2004

Los grupos municipales MC Cartagena y Cartagena Si Se Puede recogen y reproducen en esta iniciativa la solicitud de la “Asociación de Afectados por los Servicios Públicos de Cartagena”.

Dicha asociación efectúa diversas consideraciones en un escrito que han dirigido a la Alcaldía en relación con dicho acuerdo y las acciones que deben llevarse a cabo, además de la notificación al interesado.

También razona que, según los antecedentes del expediente, el acuerdo plenario de 12 de Noviembre de 2003 consagra una situación administrativa que adolece de la más radical de las nulidades. Solicitando que con estimación del recurso colectivo presentado el día 9 de enero de 2004 se dé por extinguido el 26 de diciembre del 2017 el contrato de concesión administrativa de los Servicios de Abastecimiento de los Suministros de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cartagena con HIDROGEA.

Asimismo reseña como fundamento jurídico de su pretensión ejecutiva del acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2016 el art. 98.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), incidiendo en que esta administración local debe actuar con sumisión plena a la Ley y al Derecho, con interdicción de la arbitrariedad, garantizando la certeza y la confianza legítima. En su escrito exponen las razones que les llevan a considerar que la ejecutividad de dicho acto no debe someterse a condición alguna a pesar de su tenor literal.

En cuanto al recurso colectivo presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 9 de Enero de 2004, y que se encuentra pendiente de resolución, entienden más que acreditadas las razones para que se resuelva su nulidad radical.

Razonan que los actos administrativos no “*devienen nulos*”, que la nulidad radical es una nulidad *ab origine*, que vicia en este caso la llamada “modificación del contrato”.

Justifican en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) vigente en el año 2004, e inalterado en las posteriores modificaciones normativas, siendo hoy el artículo 21.1 LPAC, la obligación de la administración de dictar una resolución expresa, y llaman la atención sobre el incumplimiento de la obligación de resolver.

También añaden lo que consideran “contenido obligado de la obligada resolución”. Recordando que los recursos administrativos son remedios jurídicos frente a actos viciados de nulidad o anulabilidad, no ruegos políticos, solicitudes de magnanimidad, ni apelaciones a las virtudes y clemencia del gobernante. A los remedios jurídicos se les debe contestación jurídica, sin que quepa decidir “políticamente” sobre nulidad o anulabilidad, al menos sin salirse del marco constitucional, derogar el Estado de Derecho y sustituir las Leyes por la voluntad e interés del gobernante.

ASEPUCAR enmarca el acto de noviembre de 2003 en una pura y simple vía de hecho, manifestando que cuando un acto vulnera tan groseramente el sistema jurídico como el de 21 de noviembre de 2003, puede llegar a exceder la nulidad radical y pasar al mundo de la inexistencia, hasta el extremo de no tener efecto útil para enervar la acción por vía de hecho. Así se ha declarado reiteradamente, sostiene, por nuestros tribunales, pudiendo citar, a modo de resumen, la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de 29 de Octubre de 2010

En cuanto a los costes que pudiera hipotéticamente tener una declaración de nulidad radical la peticionaria argumenta que no son, legalmente, motivo válido para la desestimación del recurso, afirmando que los antecedentes indican más bien la probabilidad de que la obligada a indemnizar no fuera la Administración, sino la contratista, y esto sin considerar el previsible saldo positivo a favor de la Administración de la aplicación del régimen de efectos legales de la nulidad.

Con cita del artículo 65.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLG2000) que establecía (y que sostienen se ha mantenido en las posteriores normas hasta la fecha y hacia la futura Ley):

1. La declaración de nulidad de los actos preparatorios del contrato o de la adjudicación, cuando sea firme, llevará en todo caso consigo la del mismo contrato que entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto

no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.

Argumenta ASEPUCAR dos efectos a favor de la Hacienda Local que deberían producirse:

- en primer lugar por la devolución recíproca de prestaciones, que en el caso de una concesión administrativa implica la devolución a la Administración de los beneficios obtenidos por la concesionaria, al ser tal la prestación municipal.
- en segundo lugar, en los antecedentes del expediente es claro y notorio que el acuerdo se adopta a propuesta de la concesionaria, contra los informes administrativos sobre la base de un documento confeccionado por los servicios jurídicos de la empresa contratista, estando bajo investigación judicial penal precisamente las circunstancias y posibles ilícitos relativos a dicho acto.

En definitiva, de no considerarse una compensación plena de culpas, de considerarse que una parte resulta culpable y debe indemnizar, no podría ser otra que la concesionaria que debería indemnizar a la Administración los daños y perjuicios que haya sufrido el Ayuntamiento de Cartagena.

ASEPUCAR concluye con una reseña a la continuidad en la prestación del servicio, sobre la que el apartado 3 del ya citado artículo 65 TRLC2000 establecía:

3. Si la declaración administrativa de nulidad de un contrato produjese un grave trastorno al servicio público, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos de aquél y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio.

Lo que razonan coincide literalmente con el texto del artículo 35.3 del hoy vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –TRLCSP-, y con el 42.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que entrará en vigor el día 9 de marzo de 2018. Por lo que la continuidad en la prestación no estaría en ningún caso en entredicho.

No extraña a los grupos firmantes la actitud del Ayuntamiento, basta recordar que MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede (CTSSP) presentaron sendos recursos, y a la vista del silencio administrativo CTSSP se vio obligada a presentar un recurso contencioso-administrativo no resuelto aún.

Como consideraciones políticas añadimos que esta moción se hace necesaria por haber sido retirada, por razones que no compartimos, del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero a iniciativa de nuestros grupos y que no debe retrasarse más la resolución de un recurso que hasta que han recuperado algunos de los recurrentes ha dormido en el archivo municipal por orden de la concejal delegada, según reza la anotación al margen de 20 de febrero de 2014 que obra en él.

Asimismo, y como se expuso en el Pleno Extraordinario del que se retiró esta iniciativa, son muchas y variadas las sospechas y certezas que aconsejan que esta resolución sea estimatoria, si bien habrán de ser los técnicos municipales los que, esta vez sí y no como en 2003, informen dicha resolución plenaria.

Por todo ello, MC Cartagena y Cartagena Si Se Puede presentan para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Pleno Municipal acuerda, que previos los **trámites legales e informes oportunos, se traiga a éste**, o el órgano municipal que pudiera proceder, **la propuesta de resolución expresa que en derecho proceda al recurso de reposición colectivo** presentado el día 9 de enero de 2004 contra el acuerdo plenario de 12 de Noviembre de 2003.

Y que en caso de que esta resolución resulte estimatoria, y conforme a los trámites que legalmente correspondan, en **ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de Diciembre de 2016 en sus justos términos, acuerde dar por extinguido el 26 de diciembre del 2017 el contrato** de concesión administrativa de los Servicios de Abastecimiento de los Suministros de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cartagena **con HIDROGEA.**

Y tras esto, y como consecuencia ineludible, inicie los trámites para la gestión directa del servicio por la Administración Municipal, por sus propios medios o mediante la subcontratación mediante contratos de servicios, o bien para la gestión indirecta del mismo bajo una nueva forma o contrato, sin olvidar la continuación del servicio por el tiempo indispensable para el establecimiento del nuevo sistema de gestión según establece el art. 35.3 TRLCSP.

En Cartagena a 23 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez

Fdo. Pilar Marcos Silvestre

Concejal-portavoz Grupo municipal MC Cartagena

Concejal-portavoz Grupo municipal CTSSP

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE NOMINACIÓN CALLE CRISTINA ESPARZA MARTÍN.

Durante el pleno del pasado mes de octubre se aprobó una moción para nominar en adelante con nombres de mujeres calles, plazas y espacios públicos, y así proporcionar mayor visibilidad a personas del sexo femenino que han participado de forma relevante en nuestra historia, ya que un escaso porcentaje de nuestro callejero reconoce el papel de éstas.

Partiendo de esta premisa, el Grupo municipal MC Cartagena quiere hacer hincapié en la figura de Cristina Esparza Martín y honrar así su memoria.

La mujer a la que nos referimos fue trabajadora del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, donde es recordada por llevar a cabo numerosos proyectos en pro de la Igualdad y la defensa de los Derechos Humanos.

Además, en su trayectoria profesional destacan toda una serie de hitos en este sentido que pasamos a nombrar, tales como:

- La creación en el municipio del primer servicio de Planificación Familiar y talleres de preparación al parto.
- La creación en 1993 de la primera Asesoría de Información Sexual para jóvenes de la Región de Murcia.
- Talleres de Sexo más seguro, de Educación Afectivo-Sexual y Prevención de Violencia entre parejas jóvenes en diversos colectivos como Institutos de Cartagena, Botica del Libro, Ápices o La Huertecica, entre otros.
- Talleres impartidos en la Universidad Popular bajo la denominación "Saludablemente maduras".
- Puesta en marcha del Concurso de Relatos Eróticos, que fue el primero de la Región y que se realizó de 2003 a 2013. Con motivo del XX Aniversario de la Asesoría de Información Sexual para Jóvenes, se hizo una recopilación de los relatos ganadores.
- Nombrada en 2009 socia de honor del Colectivo GALACTYCO por el apoyo que mostró a éste desde sus inicios. Precisamente los premios GALACTYCO llevan el nombre `Cristina Esparza Marín´ desde la edición de 2015.
- Programas de formación al profesorado CPR, talleres de juguetes eróticos, cuentacuentos etc.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda que a la hora de proponer nombres de mujer para cualquier espacio público, calle o plaza del municipio se dé prioridad a la figura y memoria de Cristina Esparza Marín.

Cartagena, a 19 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Isabel García García.
Concejal-Viceportavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 10 de julio de 2013, quedó aprobada la nueva redacción de los estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria, para su adaptación a la normativa vigente.

La aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre de 2013.

Si bien, dichos estatutos tienen una serie de carencias, en cuanto a la composición del Consejo Rector y el régimen de suplencias de sus miembros, que hacen necesaria su modificación, tal y como ya puse de manifiesto en la última sesión, celebrada el pasado mes de diciembre.

De esta forma, se hace necesario realizar un cambio en los Estatutos de Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena que garantice que los acuerdos de su Consejo Rector se adopten teniendo en cuenta el voto ponderado de los grupos municipales en el Ayuntamiento.

Ya contamos con la experiencia de la modificación de los estatutos de la ADLE, proceso que le llevó a su presidenta casi un año, entre que se aprobó la moción y la aprobación definitiva de la modificación, y con todos los informes jurídicos que establecen el trámite a seguir.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN:

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, inste al Gobierno municipal a elaborar, a la mayor brevedad posible, la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena en cuanto a la composición de su Consejo Rector, artículo 5.1. estableciendo un número de vocales de 9 que permita una composición proporcional a la representación política del pleno, que para esta corporación se tendría la siguiente distribución: tres vocales para el Partido Popular, dos para el Partido Socialista, dos para MC Cartagena, uno para Ciudadanos y uno para Cartagena Si Se Puede.

Que, a la hora de nombrar los vocales se establezcan tanto los titulares como los suplentes.

Cartagena, a 25 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Isabel García García.
Concejal-Viceportavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA HABILITAR UNA SALA DE ESTUDIO.

Cartagena es una ciudad cuyo crecimiento académico ha sido claramente notable a lo largo de los últimos años. Podemos remontarnos a los tiempos en los que Cartagena se puso a la vanguardia del sistema educativo con la apertura de las Escuelas Graduadas, pero no hace falta ir tan lejos. El desarrollo del buque insignia de la formación superior en la ciudad, la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), no ha cesado desde que ésta se constituyera como tal.

Sin embargo, existe una constante problemática relacionada con los espacios de estudio en la ciudad. Muchos son los estudiantes que, en plena época de exámenes, se han visto en más de una ocasión sin tener un sitio al que ir a estudiar; bien por no pertenecer a un determinado centro, bien porque las instalaciones de aquél se encuentran sobrepasadas por la aglomeración de usuarios. Para poner fin a trabas como éstas, MC propone para los estudiantes una alternativa que serviría de ayuda para la descongestión de los actuales lugares de estudio de los que dispone la ciudad.

Se trata de la puesta en marcha de una sala de estudio. Durante la temporada de exámenes los estudiantes se concentran en las bibliotecas de la UPCT. Éstas se saturan y restringen el acceso a universitarios (exclusivamente de la UPCT, UMU y UNED así como a aquéllos pertenecientes al resto de politécnicas españolas). En consecuencia, incluso los cartageneros que también cursan otros grados en otras comunidades autónomas quedan excluidos de las instalaciones universitarias de Cartagena, pero no sólo ellos; también muchos estudiantes que sí tienen acceso a las instalaciones de la UPCT no tienen oportunidad de hacer uso de ellas al encontrarse las mismas sobrepasadas por la enorme afluencia. Estaríamos hablando de una gran cantidad de personas, cuando los grupos mayormente afectados por esta restricción son: estudiantes de bachiller, opositores, estudiantes de formación profesional y estudiantes universitarios de otras comunidades autónomas.

Con el objetivo de favorecer el desarrollo académico de todos los estudiantes, desde MC proponemos la creación de una sala de estudio a la que podrá acceder cualquier ciudadano de Cartagena y su comarca, y disfrutar así de un entorno tranquilo y silencioso. En ella tendrá cabida todo aquel que desee hacer uso de dicha sala para el fin para el que ha sido creada: estudiar. Cabe destacar que las épocas críticas durante las cuales se produce la mayor demanda de salas de estudio corresponden a los meses de diciembre-enero-febrero y mayo-junio-julio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda habilitar una sala de estudio en la ciudad para favorecer el desarrollo académico de los muchos estudiantes que alberga Cartagena, atendiendo así una de las principales demandas de éstos.

Cartagena, a 30 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Ricardo Segado García
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, SOBRE 'CONVENIO SUSCRITO POR EL EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FÚTBOL PARA LA REMODELACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS TERRENOS DEL MUNDIAL 82'

Conocido es por los cartageneros y más concretamente por los practicantes de fútbol amateur, sus familiares y los clubes de nuestro municipio, el interés demostrado por quien les habla y por MC para que los niños y jóvenes de nuestro municipio pudieran practicar deporte sobre una superficie de césped artificial y en instalaciones dignas del primer mundo y de los cartageneros, pero además sin que esto suponga ningún coste adicional para padres y clubes, como era habitual en la etapa del Gobierno del Partido Popular, donde en la mayoría de los casos, eran padres y responsables del club los que avalaban el coste de las obras y sufragaban una parte importante de las mismas.

Fruto de este interés son los campos de la Barriada Virgen de La Caridad y de José María La Puerta/Barrio Peral, ya en funcionamiento mediante el sufragio municipal integral de los costes de dichas obras, o los ya contratados de La Aljorra y El Albuñón y el ya proyectado para la Diputación de La Palma.

Como en MC somos constantes en la búsqueda de soluciones para este tipo de problemas, y sabiendo que la Escuela de Fútbol Base San Ginés del Mundial 82 es uno de los que ofrece connotaciones con mayor carácter social, pues el contexto de sus usuarios suelen ser hijos de familias trabajadoras y/o inmigrantes con bajo nivel adquisitivo, intentamos desde la alcaldía de MC subsanar el déficit que estas instalaciones arrastran.

Como recordarán, existía desde 2009 un proyecto, aprobado por fin en el año 2011 por el Ayuntamiento de Cartagena, para que la Federación regional de Fútbol, impulsara la construcción de unas nuevas instalaciones deportivas y administrativas, amén de aparcamientos y galerías comerciales, que vendrían a cubrir las ingentes necesidades y carencias de las instalaciones existentes.

De ese modo retomamos las conversaciones con el actual Presidente de la Federación Regional de Fútbol con el que acordábamos alargar la cesión del terreno hasta final de 2017 para ejecutar un proyecto de similares características al presentado en su día, incluyendo ese convenio una cláusula de excepcionalidad por la que de no encontrar la Federación Regional empresas o entidades interesadas en la construcción y explotación de dicho complejo deportivo, sería la propia Federación Regional de Fútbol la que de manera inmediata comenzara la licitación de la obras para la instalación de césped artificial en su actual terreno de juego.

Habiéndose cumplido los plazos para arbitrar una u otra de las salidas que el convenio prevé para el cumplimiento del mismo, teniendo conocimiento de que la Federación Regional acordó con un grupo empresarial la construcción del complejo deportivo, y ante la inquietud y preocupación de los niños, por tener unas instalaciones aceptables, y de los padres, entrenadores y directivos, por conocer el fondo y los detalles de lo que va a suceder en las instalaciones que desde el año 82 utilizan como su "campo", además de programar los cursos en los que los niños tendrán que ser recolocados en otros campos próximos para que puedan ejercer sus prácticas deportivas, y ante la incapacidad y el silencio cómplice de la actual alcaldesa y su concejal de Deportes, el edil que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Alcaldía para que ésta se reúna de inmediato con los representantes de la Federación Regional de Fútbol con el fin de informarse e informar a padres y responsables del Club de Fútbol San Ginés de cuantos detalles y plazos al respecto de la ejecución de la obras en cumplimiento del Convenio se tengan programados, o en caso de no concretarse ningún convenio, se inste a la Federación Regional al cumplimiento de la cláusula por la que dicha Federación comience de inmediato con la licitación de la instalación de césped artificial en dichas instalaciones

Cartagena, a 22 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.

Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'AYUDA AL PROYECTO UPCT RACING TEAM'

Una de las iniciativas que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena tenía en cartera, antes del cese de MC en el Gobierno, era aumentar la ayuda y apoyo a un proyecto que surgió en el año 2008 y que mantiene inmerso en el mundo de la tecnología y la innovación a una treintena de estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El 'UPCT RACING TEAM' es un equipo de jóvenes universitarios que conjugan sus conocimientos y aprendizajes, dentro del mundo de la ingeniería eléctrica y mecánica, con el mundo asociativo, deportivo y de competición. Crean prototipos de vehículos de carrera con el fin de participar, cada año, en el evento creado para tal fin 'Formula Student', donde participan universidades de todo el mundo y hasta la fecha han logrado crear tres prototipos de competición (dos de combustión y el último, eléctrico).

Todo ello bajo el importante paraguas e impulso de la universidad pública de Cartagena, institución que ha demostrado apostar siempre por las potencialidades de sus estudiantes y por la innovación. Sin embargo, la colaboración de instituciones y empresas es también fundamental para el desarrollo de este proyecto. Para ello cuentan con un equipo de marketing que trabaja en la búsqueda de patrocinios y ayudas, desgraciadamente escasas en la actualidad para un proyecto de este calado.

El Ayuntamiento tiene el deber de ayudar a la universidad a impulsar sus proyectos y así lo empezamos a hacer durante los dos últimos años, sufragando parte de los gastos que tiene este equipo. Para el presupuesto del año 2018, MC propuso destinar una subvención nominativa de 6.000 euros para este fin, firmando asimismo un convenio de colaboración que incluya ese compromiso de ayuda económica municipal, junto al compromiso de la asociación de fomentar el conocimiento y la divulgación de la tecnología y la ingeniería que se está desarrollando en la ciudad de Cartagena, mediante la exposición de sus prototipos y materiales; realización de charlas o conferencias, realización de juegos de aprendizaje, etc.

Con ello logramos aumentar las sinergias entre ambas instituciones (Universidad y Ayuntamiento) y ayudar a un equipo que necesita a su ciudad para poder continuar desarrollando sus fines e inquietudes con acierto y mayor desahogo.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que la Concejalía de Juventud del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena incluya en su presupuesto del año 2018 una partida destinada a subvencionar de forma nominativa a la 'UPCT Racing Team' y firme, asimismo, un convenio de colaboración con la asociación para el fomento de la cultura y la innovación en la ciudad de Cartagena.

Cartagena, a 25 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Ricardo Segado García
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'VIVERO DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS'.

Uno de los grandes logros de la gestión del Gobierno de MC Cartagena dentro de sus áreas de responsabilidad fue la apertura del Palacio de los Deportes, después de 11 años y alrededor de 21 millones de euros despilfarrados por el Partido Popular en su etapa de desgobierno.

Decidimos compaginar el trabajo continuo para dotar al edificio de las infraestructuras suficientes para su puesta en marcha, con la apertura a los medios de comunicación y a todos los cartageneros, en aras de la transparencia que siempre hemos demostrado y que los ciudadanos merecen.

Así, del 5 al 8 de junio de 2017 la Concejalía de Deportes organizó unas jornadas técnico-deportivas con el fin de validar el pavimento y la iluminación de la pista, además de conseguir el criterio experto de más de un millar de deportistas de una veintena de clubes deportivos de la ciudad.

Obteniendo unos resultados positivos, en octubre de 2017 anunciamos, al fin, la apertura de la primera fase o pista auxiliar del Palacio, lo que supuso, tras esos once años de parálisis y opacidad, aprovechar un edificio hasta ahora en desuso y ampliar la oferta de instalaciones deportivas, que pusimos a disposición de clubes y usuarios. Algo muy necesario en los últimos años, donde las instalaciones ya existentes se encontraban al máximo rendimiento posible e impedíamos que los clubes deportivos de Cartagena pudieran continuar creciendo.

Además, conocemos las amplias posibilidades de espacios (aún vacíos) que bien pueden destinarse a almacenaje, a la realización de actividades docentes como zumba, pilates, artes marciales, etc., y a la cesión de esos espacios a diferentes clubes y asociaciones deportivas que vienen reclamando, desde hace tiempo, un espacio que les sirva de sede para atención a socios, reuniones de juntas directivas, guardar material propio, etc.

Existen diferentes alternativas de espacio que pueden aclimatarse y adaptarse, con una inversión escasa por parte de la Concejalía correspondiente, para buscar un mínimo de comodidades y facilitar despachos a estos clubes y que puedan así desarrollar sus fines de promoción deportiva de forma digna y cercana al Ayuntamiento de Cartagena.

Nuestros clubes, nuestros deportistas, son fundamentales para continuar creciendo como referente deportivo y turístico. Su colaboración e, incluso, organización de eventos y campeonatos, junto a la excelente labor de nuestros técnicos municipales, hacen grande al deporte de Cartagena. Es por ello realmente importante nuestro deber de ayudarles en todo lo que esté en nuestra mano, como administración más cercana.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a su Concejal de Deportes a que, una vez aprobado el Presupuesto municipal de 2018, invierta en la adaptación de espacios, dentro del Palacio de los Deportes, para su posterior cesión a través de convenios de colaboración, a los clubes deportivos que así lo soliciten y lo necesiten.

Cartagena, a 23 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Ricardo Segado García
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE LA 'TEMÁTICA CULTURAL DEL AÑO 2018'.

Mediante escrito dirigido a la Alcaldía y rubricado por mí (como Concejales del Área de Cultura y Patrimonio), así como por la Coordinadora de Patrimonio y por tres de los cronistas oficiales de nuestra ciudad, solicitamos que el año 2018 estuviera dedicado a la época del Romanticismo y el Constitucionalismo.

Por todo ello, presento al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cuál ha sido el motivo por el que se ha descartado e ignorado la propuesta para que el año 2018 sea declarado por la Alcaldía 'Año del Romanticismo y el Constitucionalismo', debidamente fundamentada y apoyada?
2. Durante el periodo 2015-2017, donde José López fue Alcalde de Cartagena, se rememoraron dos épocas de importante trascendencia social, cultural y patrimonial para Cartagena. En 2016 celebramos el 'Año del Modernismo' y en 2017 el 'Año de la Ilustración' con un enorme éxito, también a nivel turístico local y comarcal. Ahora en 2018 vemos frenado ese impulso, impidiendo que se declare el 'Año del Romanticismo y el Constitucionalismo'. ¿Es así como pretende este Gobierno fomentar la cultura y el patrimonio de Cartagena?

Cartagena, a 24 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejales-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Ricardo Segado García
Concejales Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE CHIRINGUITOS

¿Cuántos de los adjudicatarios de la explotación por terceros de instalaciones temporales en las playas del término municipal de Cartagena para las temporadas 2017 a 2020 han abonado el canon del año pasado? ¿A qué montante total ha ascendido el importe recaudado?

¿Qué medidas se han adoptado o se van a adoptar con los adjudicatarios que no han cumplido las condiciones de la adjudicación?

¿Cuántos adjudicatarios han solicitado una reducción del canon por el retraso en las adjudicaciones? ¿A qué importe ha ascendido?

¿Cuándo tiene pensado el gobierno licitar los chiringuitos que quedaron vacantes el año pasado?

Cartagena, a 31 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. María José Soler Martínez
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'GASTOS MUNICIPALES EN TURISMO'.

En referencia a los gastos municipales en Turismo, presento al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cuántas fotografías de Ana Belén Castejón han aparecido en las secciones “Cartagena Ciudad de Tesoros” y “Cartagena Turismo” de los diarios La Verdad y La Opinión desde junio de 2015?
2. ¿Y de otros concejales socialistas?
3. ¿Cuál es el coste de cada una de estas secciones desde junio de 2015 hasta la actualidad?
4. ¿Consideran que la imagen de Ana Belén Castejón es la mejor imagen turística de Cartagena?

Cartagena, a 2 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. María José Soler Martínez.
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES

¿Cuándo tiene previsto la Sra. Alcaldesa convocar la comisión de investigación que tenga como objeto estudiar de modo sistemático y cronológico, desde el año 2000, la tramitación de la construcción del Palacio de los Deportes y todos los expedientes administrativos relacionados, aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión de este Excmo. Pleno el pasado 7 de septiembre?

Cartagena, a 1 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Isabel García García.
Concejal-Viceportavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PROYECTO DE MOVILIDAD M17'.

En referencia al proyecto de movilidad M17, presento al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Ha abandonado la actual Alcaldía el proyecto de movilidad M17? ¿Puede ofrecer los datos del servicio gratuito que impulsé para el día 5 de enero y que no han sido publicados?
2. ¿Cuándo piensa poner en marcha las medidas de control del tráfico rodado y zonas 30 desde el Paseo Alfonso XIII al puerto de Cartagena teniendo en cuenta que tanto las cámaras como las señales fueron adquiridas en el ejercicio anterior?
3. ¿Continuará el gobierno con la implantación de los cargadores para vehículos eléctricos, según proyecto, que incluye 3 puntos más en este 2018, a sumar a los instalados en Puertas de San José y Paseo Alfonso XIII (Casa de la Juventud)?
4. En la última reunión de la mesa de la movilidad se acordaron los puntos iniciales de acceso al servicio de préstamos de bicicletas, para completar el pliego confeccionado por técnicos de desarrollo sostenible. ¿Cuándo piensa licitar el pliego de servicio de préstamo de bicicletas y publicidad que está redactado?
5. ¿Se mantiene el proyecto de utilizar las alrededor de 70 bicicletas de propiedad municipal reparadas en 2017 para un servicio de préstamos de bicicletas en la zona del Mar Menor y La Manga durante la temporada estival?
6. ¿Han avanzado las dos líneas de movilidad que incluimos en el convenio de la Cátedra con la UPCT?
7. ¿Contempla su enigmático proyecto de presupuestos una partida concreta para la Semana Europea de la Movilidad y otras acciones de movilidad?

Cartagena, a 2 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. María José Soler Martínez.
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE `JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS`.

¿Cuántos grupos municipales han presentado la justificación del destino dado a los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para gastos de funcionamiento del ejercicio 2017?

Cartagena, a 2 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Isabel García García.
Concejal-Viceportavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ESTUDIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y NOTA DE PRENSA DE LA AGENCIA EFE PUBLICADA EL 2 DE FEBRERO.

PREGUNTA:

1. ¿Es el gobierno local la fuente de la publicación el pasado viernes 2 de una nota de prensa titulada “La auditoría externa encargada por el Ayuntamiento de Cartagena ha concluido que, en general, la concesionaria del servicio municipal de agua, Hidrogea, no incumple las condiciones del contrato, aunque recomienda la publicación de todas las tarifas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)”?
2. Si no lo es, ¿Sabe de dónde proceden? ¿Incumple el contrato la UTE adjudicataria si es la fuente? ¿Sabe el Gobierno si la fuente es Hidrogea?
3. ¿Suscribe el gobierno las conclusiones de la nota de prensa?
4. ¿Los informes de la asistencia técnica desde cuando están en poder del gobierno? ¿Los han valorado ya los técnicos municipales? En caso afirmativo, ¿coinciden sus valoraciones con las de la nota de prensa?
5. ¿Se va a convocar a los grupos a una sesión extraordinaria y urgente de la comisión de Seguimiento del Agua para conocer estos resultados?
6. ¿En dicha comisión se dará cabida a ASEPUCAR o se expulsará a su Presidente como hizo la Alcaldesa en la del día 15 de enero? ¿Se permitirá como era costumbre a los grupos acudir con portavoz y viceportavoz asistidos de un asesor o se mantendrá el criterio restrictivo y poco transparente impuesto el 15 de enero por esta alcaldesa?

Cartagena, a 5 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Isabel García García.
Concejal-Viceportavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE CONSULTORIO MÉDICO EN SANTA ANA.

Habiéndose llevado a cabo por parte del área de Desarrollo Sostenible el vallado de la parcela y proyecto de construcción del nuevo consultorio médico de Santa Ana, formulamos al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Piensa el actual Gobierno mantener en los presupuestos de 2018 consignación presupuestaria para la ejecución del proyecto elaborado el pasado año por Desarrollo Sostenible, para que por necesidad y demanda de los vecinos de Santa Ana, éstos puedan tener un nuevo consultorio médico decente y dotado con los servicios sanitarios que les correspondan, reemplazando el actual con más de 30 años de antigüedad, donde precarias deficiencias en humedad, espacio, utillaje y enfermería, entre otros, hace que no reúna las condiciones mínimas de dotación de un servicio básico como es la sanidad para los vecinos de Santa Ana?

Cartagena, a 24 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Francisco Calderón Sánchez.
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE `EL CONTRATO DEL AGUA Y LA REVISIÓN DE TARIFAS PARA 2018´.

PREGUNTA:

1. ¿Cuántas modificaciones de contrato se han llevado a cabo por órgano competente en relación con el contrato de abastecimiento de agua? ¿Cuál es el precio del contrato fijado en cada una de ellas?
2. ¿Cuál es el precio actual del contrato? ¿Cuándo se fijó y por qué procedimiento?
3. ¿En qué modificación contractual se introdujeron las acometidas en el servicio de agua?
4. ¿A qué servicio se remitió la solicitud (propuesta de tarifa) por parte de la concesionaria para 2018? Si fue a Alcaldía, ¿Por qué no se envió a los técnicos que habían efectuado el estudio municipal de costes?
5. ¿Hay alguna razón para que se haya tramitado la revisión sin solicitar informe al jefe de infraestructuras, quien siempre ha informado estas propuestas?
6. ¿A qué se debe que no estuviera el expediente en la Oficina de Gobierno Municipal el día 28 de diciembre, ni antes ni después de efectuarse la convocatoria?
7. ¿Cuándo (fecha concreta) se ha foliado el expediente?
8. ¿La revisión que se anunció por la Alcaldesa el 29 de diciembre es cierta o aún está en trámite municipal?
9. ¿Se ha comprobado que no se convalidan sobrecostes en transportes, personal, adquisición de contadores y otros de la tarifa vigente (2012) con esta revisión de 2018?
10. ¿Cuál es la razón para montar un expediente de 40 millones de euros en 2 días y no esperar al resultado de la asistencia técnica sobre el servicio y su valoración por los técnicos municipales?
11. ¿Contempla la tarifa aprobada en Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2017 los ingresos por servicios prestados a los abonados? En caso negativo, ¿supone esta omisión ocultación de ingresos? En caso positivo, ¿se contemplan todos?
12. ¿Modifica la distribución de gastos generales esta propuesta respecto a la de 2012? En caso afirmativo, ¿supone eso un reconocimiento del incumplimiento de contrato previo? ¿Se va a liquidar esa retribución indebida de la concesionaria?

13. ¿El cálculo de ingresos realizado coincide con la correcta aplicación de tarifas y tasas?
14. ¿La inclusión de acometidas del agua en la propuesta, supone reconocer el sobrecoste en tarifa de acometidas y contadores provocada por el concepto de contadores respecto a 2012? ¿Se va a liquidar ese beneficio indebido de la concesionaria?
15. ¿Se modifica la estructura tarifaria establecida en 1993? ¿Se modifica la estructura vigente desde 2012? ¿Son distintas las de 1993 y 2012? ¿Se ha hecho modificación de contrato para estos cambios?
16. ¿La denominada tarifa de fugas, ¿no es una modificación de la estructura tarifaria? ¿Por qué hablan los técnicos de “mantener” si es “crear”?
17. ¿En la tarifas de fugas se está trasladando el coste provocado por aquellos usuarios que no cumplen su obligación del correcto mantenimiento de sus instalaciones interiores, a los usuarios que si mantienen de manera adecuada sus instalaciones?
18. ¿Se incluye la liquidación del superávit de 2011 a 2017 en la propuesta? ¿Cuándo se va a incluir?
19. ¿Incluye esta propuesta aprobada la liquidación por exceso de obras de 2009-2012? En caso afirmativo ¿ha sido aprobada esta liquidación por órgano competente para su inclusión? En caso afirmativo, ¿cuál?
20. Si se han reconocido (las liquidaciones de obras), ¿se ha comprobado si la licitación la efectuó órgano municipal competente conforme al pliego de la concesión? ¿se considera legal el procedimiento utilizado en su momento?
21. En estas obras, ¿es correcta la aplicación de la amortización de obras realizadas por la concesionaria como un coste directo del servicio y su posterior aplicación de los gastos generales y el beneficio industrial? ¿Esta situación provocaría la doble aplicación de gastos generales y beneficio industrial?
22. ¿Se ha reconocido en esta propuesta el cobro indebido de la tasa de alcantarillado a un conjunto de la población? ¿Cuáles son las consecuencias de esto? ¿Debe sancionarse por ello a la concesionaria?
23. ¿Se ha cotejado esta propuesta con el estudio de costes de los ingenieros municipales emitido en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de junio de 2017 que iniciaba la revisión de oficio de la tarifa? ¿Ese expediente se ha acumulado a éste o se ha dejado en un cajón?
24. ¿La revisión de la tarifa operada el 29 de diciembre de 2017 es una modificación de contrato encubierta? ¿Altera las condiciones de la contratación y la repercusión del riesgo y ventura a la concesionaria?
25. ¿Cuál es la retribución exacta que percibirá el concesionario con esta tarifa?

26. ¿Se ha comprobado si la propuesta implica la subcontratación de algún servicio por parte de la concesionaria?
27. ¿En la Tarifa 2018, cual es la reducción real de costes por parte de la Concesionaria si no se contabiliza la reducción de amortizaciones y el correcto reparto de los gastos comunes de la concesión?

Cartagena, a 5 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE `ESPACIO GRUPO MUNICIPAL`.

PREGUNTA:

1. ¿Cuándo tiene pensado la Alcaldía facilitar a los cinco concejales que integran el Grupo municipal MC un espacio en la segunda planta del Palacio Consistorial, dotado de medios informáticos donde desarrollar nuestro trabajo de oposición y atender a los ciudadanos?
2. ¿El hecho de no haberlo facilitado aún (está pedido desde el 12 de enero) obedece a un interés en coartar nuestra labor como oposición al gobierno? ¿O es solo una consecuencia más del efecto Castejón?

Cartagena, a 2 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Isabel García García.
Concejal-Viceportavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO CALDERÓN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE MEDIDORES DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ALJORRA.

Iniciadas las gestiones para la instalación de diferentes puntos de medición de la calidad del aire en La Aljorra, que todavía hay que concretar para que éstas lleguen a buen término, presento al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿En qué punto se encuentran las obras de la planta de inmisión de Bisfenol en La Aljorra?
2. ¿Cuándo se instalará la estación meteorológica en esta población?
3. ¿Cuándo se van a instalar los medidores de Benceno, Tolueno y Xileno (BTX) en la estación medidora?
4. ¿Cuándo mandará la Consejería de Medio Ambiente los datos de calidad del aire al Ayuntamiento para poder visualizarlos en la web municipal? ¿Hay algún avance al respecto?

Cartagena, a 23 de enero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Francisco Calderón Sánchez.
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE `PROCEDIMIENTOS JUDICIALES´.

PREGUNTA:

1. ¿Cuál es la razón para que el Ayuntamiento no estuviera representado en la declaración como imputada de Pilar Barreiro ante el Supremo? ¿En qué fecha se personó el Ayuntamiento? ¿Se van a exigir responsabilidades disciplinarias al responsable de esta situación?
2. ¿Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento la declaración en el Supremo de Carolina Palazón como firmante de las facturas investigadas?
3. ¿Se han interesado desde el 20 de junio de 2017 por el Ayuntamiento diligencias en la investigación que se sigue en los Juzgados de Cartagena por la trama "Puerta Nueva"?
4. ¿Se ha solicitado la declaración como investigado de quien fuera concejal de Hacienda socialista con José Antonio Alonso y colaborador directo de sus negocios de Cartagena, Ricardo Hernández, por la constitución de la sociedad instrumental "Paseo de Alfonso XIII S.L." para permutar una parcela del Barrio Universitario y sustraer al Ayuntamiento de Cartagena las plusvalías de la operación?
5. En caso de no haberse solicitado, ¿cuál es la razón si el objeto social de "Residencial Puerta Nueva de Cartagena, S.A." era exclusivamente efectuar actuaciones en Barrio Universitario y esta permuta se hace por un edificio en paseo Alfonso XIII? ¿No reviste apariencia de delito esta maniobra?
6. ¿En qué estado (detallado) se encuentra la investigación judicial de "Puerta Nueva"?

7. ¿En qué estado se encuentran los procedimientos judiciales de investigación sobre la contaminación del Mar Menor por cuanto afecta al Ayuntamiento? ¿Se ha interesado o acordado la citación como investigado de algún técnico o político? En caso afirmativo, ¿de quién?

Cartagena, a 5 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE `TREN TURÍSTICO`.

PREGUNTA:

1. ¿Qué concejalía ha autorizado un “tren turístico” de color blanco sin identificación distintiva a circular por el centro de la ciudad, en competencia con el tren de Navidad del Centro Comercial Abierto?
2. ¿Ha sido sancionado dicho vehículo por la Policía Local?
3. ¿Qué respuesta ha dado el Gobierno municipal al escrito de denuncia de estos hechos presentado por el Centro Comercial Abierto?

Cartagena, a 2 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Isabel García García.
Concejal-Viceportavoz Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'TRABAJO EN CONCESIONARIAS DE MIEMBROS DEL PSOE'.

PREGUNTA:

¿Se ha dado la casualidad de que en algún período entre el 13 de junio de 2015 y el 12 de febrero de 2018 miembros de la actual ejecutiva del PSOE local o familiares de sus vocales en juntas vecinales hayan obtenido trabajo, aunque sea temporal, en LHICARSA o FCC? ¿Y con familiares o afines al PSOE en ALSA o HIDROGEA?

Cartagena, a 2 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Francisco Calderón Sánchez.
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena



RUEGO QUE PRESENTA FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ARREGLOS EN EL CEIP `POETA ANTONIO OLIVER´.

Tras tener noticia este concejal de un escrito remitido al Ayuntamiento de Cartagena por parte del director del CEIP `Poeta Antonio Oliver´, en referencia a dos asuntos discutidos y aprobados en el Claustro y en el Consejo Escolar del mismo, que tienen que ver con algunas deficiencias detectadas en el colegio, desde MC hacemos el siguiente

RUEGO

Que desde el Gobierno municipal se inste a la CARM al asfaltado del patio de recreo de los niños del CEIP `Poeta Antonio Oliver´, debido a las lesiones que se han producido por el evidente deterioro del mismo.

De igual forma, que se proceda a la colocación de una malla opaca en los tramos de la verja que cubre el perímetro de la pista del patio de recreo, con el fin de salvaguardar la imagen de los niños, ya que personas ajenas a la comunidad escolar se quedan largos ratos observando, haciendo fotos y grabaciones, incluso han tenido allí algún caso de exhibicionismo.

Cartagena, a 1 de febrero de 2018.

Fdo. José López Martínez.
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Francisco Calderón Sánchez.
Concejal Grupo municipal MC.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA